LECTU
TA
ATENCION:
Calle Iba
PRO

Judici

CITACIÓN JUDICIAL: A FANNY LUCRECIA ALTAMIRANO MARTINEZ
EXTRACTO:
Juzgado 18vo. de lo Civil
Juicio: Disolución de la Sociedad Conyugal Nro. 412004
Actor: Milton Gustavo Altamirano Romo
Demandada: Fanny Lucrecia Altamirano Martínez
Juez: Dr. Edgardo Lara Averos
Secretaria: Sra. Alicia Fárez Romero
Cuantía: Indeterminada
jer.
PROVIDENCIAS:
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHÁ.- Santo Domingo de los Colorados, a 26 de enero del 2004; las 10H15.- Avoco conocimiento en la presente causa en virtud del sorteo realizado.- En lo principal previo a proveer lo que fuere de Ley, el peticionario comparezca al despacho en cualquier día y hora hábil a reconocer su firma y rúbrica puesta al pie de la demanda.- Hágase saber. f) Dr. Edgardo Lara.
JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHÁ.- Santo Domingo de los Colorados, a 5 de febrero del 2004; las 10h45.- VISTOS.- Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en decreto anterior, la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta a trámite y se dispone en orden a lo establecido en al Art. 830 del Código de Procedimiento Civil, se corra traslado con la demanda a la demandada señora FANNY LUCRECIA ALTAMIRANO MARTINEZ y por el término de tres días, por lo tanto cítese a la demandada por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad conforme lo establece el Art. 86 del Cuerpo de Leyes antes invocado, ya que bajo juramento manifiesta el actor desconocer el domicilio de la demandada. Agréguese el documento adjunto.- Tómese en cuenta la casilla judicial señalado y la autorización d
fensor.- Hágase saber. f) Dr
ra.
Lo que comunico a Ud. Para
gales, previniéndole a la de
obligación que tiene de se
judicial para las notificacion
res.
Alicia Fárez de Cornejo
Secretaria del Juzgado Déc
de lo Civil de Pichincha
58972

EXTRACTO JUDICIAL
Juez: Ab. Felipe Salvatierra
Secretario: Ab. Milton Pazm
Actora: Livida Lucelina
Delgado
Demandado: Luis Gregori
Tixe
Causa: Alimentos
Trámite: Art. 271 CNA
Nro. 1928-2004
JUZGADO DE LA NIÑEZ Y
CENCIA CUARTO DE PICH
Sto. Domingo de los Colorad
septiembre del 2004; las 11H
TOS.- De la revisión del pr
accionante LIVIDA LUCELINA
ZANO DELGADO: en la dem
alimentos presentada, cumpl
dispuesto mediante provide
tacia en fecha 30-ago/04; las 1
día 2 de septiembre del p
año, a las 17h30; amparándos
dispuesto en el Art. 271 y sig
del Código de la Niñez y Ado
cia; acéptese a trámite, por se
precisa y reúne los requisitos
con el juramento rendido, par
tación al señor LUIS GREGORI
ÑOZ TIXE; se lo realizará me
tres publicaciones en uno de lo
rios de mayor circulación del c
y en fechas distintas y días hábi
oficina; advirtiéndole que su o
ción es de señalar casillero ju
en éste Juzgado; dar cumplimie
lo dispuesto en el Art. 106 del C

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2 1 JUN. 2005

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRANSCORD S.A..

La compañía COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA CONCORDIA MULTITRANSCORD S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, 12/mayo/2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 05.Q.IJ. 2095

1. DOMICILIO: Cantón SANTO DOMINGO, provincia de PICHINCHA.

2. CAPITAL: Suscrito US$ 6.400,00 Número de Acciones 640 Valor US$ 10.00

3. OBJETO: El objeto de la compañía es: LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA, SEMIPESADA, DE MERCADERIA Y ENCOMIENDAS, DENTRO Y FUERA DEL PÀIS...

Quito, 31 de mayo del 2005 — 2 1 JUN. 2005

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR JURÍDICO

59044